

AUTO DISTRIBUCIÓN, S. L.
(Sociedad parcialmente escindida)

AUTO DISTRIBUCIÓN
HISPALIS, S. L.
(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

La sociedad Auto Distribución, Sociedad Limitada anuncia su acuerdo de escisión en parte, aprobado en junta universal por fecha 17 de octubre del 2003, de escisión por segregación de parte de su patrimonio social que pasará a ser una sociedad autónoma de nueva creación que se denominará Auto Distribución Hispalis, Sociedad Limitada. Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y del balance de escisión.

Al no haberse publicado convocatoria de la junta, se hace constar el derecho de los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, así como de los representantes de los trabajadores, de examinar en el domicilio social: el proyecto de escisión; el informe de los administradores; las cuentas anuales y el informe de gestión; el balance de escisión; los estatutos de la nueva sociedad; y la relación de nombres, apellidos y edad, nacionalidad y domicilio de los administradores de la nueva sociedad, con expresión, de la fecha desde la que desempeñan sus cargos.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de la sociedad escindida puede oponerse a la escisión en los términos del Artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

L'Hospitalet de Llobregat, 17 de octubre de 2003.—José Luis Andreu Alonso-Consejero Delegado.—46.987. 3.ª 29-10-2003

BAY-VILLARICOS, S. L.

Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

VILLARICOS, S. L.
(Sociedad absorbente)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el Socio Único y la Junta General de socios de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio respectivamente, acordaron en sesiones celebradas el 14 de octubre de 2003 la Fusión de ambas sociedades sobre los balances de Fusión de 30 de abril de 2003, también aprobados por los mismos órganos, mediante la absorción por parte de Villaricos, Sociedad Limitada de Bay Villaricos, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, de conformidad con el Proyecto de Fusión, que fue también aprobado por unanimidad de los mismo órganos y que fue redactado y suscrito conjuntamente por los Órganos de Administración de las dos sociedades participantes, el cual se encuentra depositado en el Registro Mercantil de Almería, en el que se encuentran inscritas ambas sociedades. Como consecuencia de la absorción se amplía el capital de la sociedad absorbente en la cuantía de 1.318.203,35 euros, por medio de la creación de 43.867 participaciones sociales nuevas, de iguales derechos políticos y económicos que las ya existentes, números 178.149 a 222.015, ambos inclusive, dejando fijado el capital social de la sociedad absorbente tras la fusión en la suma de 6.671.550,75 Euros.

La relación de canje es la siguiente: por cada participación social de la Sociedad Absorbida de valor nominal unitario de 1 euro, se asignarán al socio único de la misma 0,034012 participaciones sociales de la Sociedad Absorbente de valor nominal

unitario de 30,05 euros, equivalente a un canje total de 6.268.650 participaciones sociales de la Sociedad Absorbida de un euro de valor nominal unitario, por 213.215 participaciones sociales de la Absorbente de 30,05 euros de valor nominal unitario, dotándose una reserva voluntaria por importe de 30,03 euros.

El procedimiento de canje de las participaciones sociales se efectuará en el momento del otorgamiento de la escritura pública de fusión. La fecha de participación de las nuevas participaciones en las ganancias sociales y la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se entienden realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente es la de 1 de enero de 2.003. No se contemplan derechos especiales ni ventajas de ninguna índole.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la Fusión, a obtener el texto íntegro de la decisión y acuerdo adoptados y del Balance de Fusión, así como, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de ellas de oponerse a la Fusión en el plazo de un mes y en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Almería, 23 de octubre de 2003.—D^a Inmaculada García de Haro, Administrador Solidario de Bay-Villaricos, S.L., Sociedad Unipersonal; D. Francisco Navarro Ponce, Secretario del Consejo Administración de Villaricos, S.L.—47.519.

2.ª 29-10-2003

CAJA DE AHORROS Y MONTE
DE PIEDAD DE ZARAGOZA,
ARAGÓN Y RIOJA

Sexta Emisión de Obligaciones Subordinadas Permanentes. Revisión de su tipo de interés

Se pone en conocimiento de los tenedores de las Obligaciones de referencia que, con arreglo a lo establecido en el Folleto de emisión, para el periodo comprendido entre el 15 de noviembre de 2003 y el 14 de enero de 2004, dicha emisión devengará un tipo de interés nominal anual del 4,25%.

Zaragoza, 24 de octubre de 2003.—El Secretario general, D. Jesús Barreiro Sanz.—48.144.

CAN PEP TONIET,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General extraordinaria de accionistas

Se convoca a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, Camino Sa Voreira sin número, Sant Antoni de Portmany, Ibiza (Baleares), el próximo 13 de noviembre, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el día 14 de noviembre, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente,

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación Balance, Cuentas, Pérdidas y Ganancias, Memoria del 2002.

Segundo.—Aplicación de los resultados del ejercicio.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se pone de manifiesto el derecho que asiste a cualquier accionista de examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, o pedir la entrega o envío gratuito de los mismos.

Sant Antoni de Portmany, 23 de octubre de 2003.—El Administrador Único, Anthony John Pike.—48.041.

COINTASA, S. L.
(Absorbente)

FOREST RUSTIC, S. L.

EURONI, S. L.
(Absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Cointasa, Sociedad Limitada, Forest Rustic, Sociedad Limitada y Euroní, Sociedad Limitada, adoptaron por unanimidad proceder a la fusión por absorción de Forest Rustic, Sociedad Limitada y Euroní, Sociedad Limitada por parte de Cointasa, Sociedad Limitada, con extinción y disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión, y que durante el plazo de un mes a partir de la última publicación del presente anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Terrassa, 3 de julio de 2003.—El Administrador de Cointasa, Sociedad Limitada, Benito Carbonell Marcet, El Administrador de Forest Rustic, Sociedad Limitada, Benito Carbonell Marcet, El Administrador de Euroní, Sociedad Limitada, Francisco Navarro Caparrós.—47.726. 1.ª 29-10-2003

CROF, S. L.

Convocatoria judicial de junta general de socios

Cédula de notificación del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Coin, Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria (varios) 261/2002.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

Se convoca junta general ordinaria de la sociedad CROF, Sociedad Limitada, para proceder a

Orden del día

Primero.—la censura de la gestión social;
Segundo.—la aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio del año;

Tercero.—y resolver sobre la aplicación de resultados.

Junta que se celebrará en el domicilio social de la entidad CROF, Sociedad Limitada, el día 27 de noviembre a las 10:00 horas en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora del siguiente día, en segunda convocatoria, siendo presidida por Don Francisco Javier Ortega Pardo a quien se hará saber el nombramiento para la aceptación y juramento o promesa del cargo. Anúnciese la convocatoria en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación del término municipal donde esté el domicilio social con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para la celebración de la junta.

Librense los oportunos oficios y edictos que se entregarán a la parte solicitante para que gestionen su publicación, debiendo acreditar ante el Juzgado haberlo verificado en el término de cinco días.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno. Lo acuerda y firma el/la Juez, doy fe.

Coin, 19 de octubre de 2003.—El/La Secretario.—48.116.